

N° Interno: 6204597

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

22 FEB 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31482

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y
solicitado por los interesados que se individualizan en la
parte resolutive de esta Resolución; b) la documentación
que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por
Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del
Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en
el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan
permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo
que se indica:

Resolución Exenta N°27782 de fecha 13 de Mayo de 2010,
donde dice Jeimmy Brayan, PAREDEZ CONDORI, Apátrida
debe decir Jimmy Brayan PAREDES CONDORI, Boliviano,
RUN: 21.273.066-1.

2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los
registros respectivos.

3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile,
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, y al Servicio de Registro Civil e
Identificación, para su conocimiento y fines
consiguientes.

4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a
la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN